



## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### **VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA**

**RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2025, del Director General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de estatutos del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras por el Empleo Público de Aragón (STEPA). Depósito número 72100008.**

Publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 103, de 29 de mayo de 2024, la Resolución de 20 de mayo de 2024, del Director General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de estatutos del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras por el Empleo Público de Aragón (STEPA) que afectaba al cambio de domicilio del sindicato, se ha observado posteriormente la existencia de un error en la aplicación informática DEOSE que da soporte a los depósitos de estatutos de organizaciones sindicales y empresariales con funcionamiento a través de medios electrónicos, regulados por el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo.

Este error impide dar cumplimiento a lo preceptuado en su artículo 23 que dispone que el texto de los estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales es de acceso público y podrá ser examinado por cualquier persona. La oficina pública competente deberá facilitar a quien así lo solicite copia auténtica de los mismos.

Al objeto de subsanar este error se reitera el trámite de modificación de los estatutos del sindicato STEPA admitiendo su depósito al comprobarse, de nuevo, que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y Decreto 252/2015, de 15 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crean y se regulan los depósitos de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales de la Comunidad Autónoma de Aragón con funcionamiento a través de medios electrónicos.

La solicitud de depósito ha sido formulada por D.<sup>a</sup> María Pilar Remírez Navaz, como representante legal de la organización, a la que acompaña el texto de los estatutos modificados con el cambio de domicilio del sindicato que pasa a estar en la calle Cánovas, número 42, local, 50004 de Zaragoza.



En cumplimiento del artículo 4.4 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, se dispone la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", a fin de dar publicidad al depósito efectuado.

El depósito podrá ser impugnado ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.- El Director General de Trabajo, Jesús Divassón Mendívil.